





# INTRODUCCIÓN ■

*Mejorando la SST para los  
trabajadores jóvenes:*

*Un paquete de  
autoformación*

Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2019

Primera edición 2019



Esta publicación está disponible en acceso abierto bajo licencia 4.0 Internacional Creative Commons (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>). Se autoriza a cualquier usuario a reutilizar, compartir, adaptar y crear contenidos a partir de la publicación original, tal y como está descrito en la Licencia. Se debe dar crédito claramente a la OIT como propietaria del trabajo original. El uso del emblema de la OIT no estará permitido en la publicación derivada.

La publicación deberá ser citada de la siguiente manera: Oficina Internacional del Trabajo, Mejorando la SST para los trabajadores jóvenes: Un paquete de autoformación, Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo, 2019.

En caso de que se traduzca la presente publicación, deberá añadirse a la traducción, junto a la cita de la publicación original, el siguiente descargo de responsabilidad: La presente traducción no es obra de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) y, por consiguiente, no podrá considerarse una traducción oficial de dicha Organización. La OIT no asume responsabilidad alguna por el contenido o la exactitud de la presente traducción.

En caso de que se adapte la presente publicación, deberá añadirse a la adaptación, junto a la cita de la publicación original, el siguiente descargo de responsabilidad: La presente publicación es una adaptación de la publicación original de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT). La responsabilidad de las ideas y opiniones expresadas en ella incumbe exclusivamente al autor o autores de la presente adaptación y no están avaladas por la OIT.

Toda consulta sobre derechos de autor y licencias deberá enviarse a la siguiente dirección: Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a [rights@ilo.org](mailto:rights@ilo.org).

Mejorando la SST para los trabajadores jóvenes: Un paquete de autoformación  
ISBN: 9789220314784 (impreso)  
ISBN: 9789220314791 (web pdf)

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida por las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina

Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto a la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmadas recae exclusivamente en sus autores y su publicación no representa un respaldo por parte de OIT de las opiniones expresadas en dichas publicaciones.

La referencia a nombres de empresas y a productos o procesos comerciales no implican apoyo alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo; y el hecho de no mencionar una empresa, producto o proceso comercial tampoco implica desaprobación alguna.

La información sobre publicaciones y productos digitales puede encontrarse en nuestro sitio web: [www.ilo.org/publns](http://www.ilo.org/publns).

El Departamento de Trabajo de los Estados Unidos aporta financiación en virtud del acuerdo de cooperación número IL-26690-14-75-K-11. El cien por ciento de los gastos totales del proyecto o programa se financia con cargo a fondos federales, por un importe total de 11.443.156 dólares de los Estados Unidos. Esta publicación no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, y la mención de marcas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de los Estados Unidos los apruebe.



Esta publicación ha sido impresa con papel con contenido reciclado. Impreso en Serbia.

**Diseño:** Future by Design  
[www.futurebydesign.studio](http://www.futurebydesign.studio)

# Índice

Abreviaciones .....	8
Prólogo .....	9
Agradecimientos .....	10

## Prefacio **11**

---

Cuál es el contenido del paquete .....	12
Entendiendo los símbolos utilizados en el Manual .....	14
Cómo utilizar el paquete de autoformación .....	16
Género y trabajadores jóvenes .....	18

## Introducción **19**

---

El desafío de la SST para los trabajadores jóvenes .....	19
Normas Internacionales del Trabajo .....	27
Normas sobre el trabajo infantil .....	28
Normas en materia de SST .....	30

Resumen .....	36
Cuestionario .....	38
Respuestas .....	41
Diario de aprendizaje .....	42
Glosario .....	44
Referencias .....	53





# Tablas

## Tabla de actividades

---

Actividad: Normas de SST relativas a mi ocupación ....34

## Tabla de cuadros informativos

---

Cuadro informativo: Información adicional de la OIT sobre la incorporación de las cuestiones de género.....18

## Tablas de cuadros de preguntas

---

¿Quiénes son los trabajadores jóvenes? .....	20
¿Es importante la participación de los jóvenes? .....	24
¿Qué es trabajo infantil?.....	28
¿Qué es trabajo peligroso? .....	29
¿Qué normas internacionales del trabajo ha ratificado mi país? .....	31

# Abreviaciones

<b>CAP</b>	Conocimientos, actitudes y prácticas
<b>EFTP</b>	Enseñanza y formación técnica y profesional
<b>EPP</b>	Equipo de protección personal
<b>FODA</b>	Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas
<b>NIT</b>	Normas Internacionales del Trabajo
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>ONG</b>	Organización no gubernamental
<b>PYME</b>	Pequeñas y medianas empresas
<b>SST</b>	Seguridad y salud en el trabajo

## Créditos

Página 11 © ILO

Página 19 Maxime Fossat © ILO



# Prólogo

Según las últimas estimaciones publicadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la fuerza de trabajo del mundo experimenta alrededor de 374 millones de lesiones profesionales cada año, una cifra que sería mucho más alta si existiera información fiable. Los trabajadores jóvenes son especialmente vulnerables a sufrir daños en el trabajo. Diversos factores contribuyen a su mayor exposición a los riesgos de SST, incluidas las características individuales como el estado de desarrollo físico, psicosocial y emocional, las condiciones de trabajo, la organización y el ambiente de trabajo. Debido al elevado número de jóvenes que cada año ingresan al mercado laboral y a sus vulnerabilidades específicas, estos deben convertirse en la meta prioritaria de la creación de una cultura de prevención sobre seguridad y salud en el trabajo (SST).

En 2015, la OIT lanzó el proyecto SafeYouth@Work, financiado por el Departamento de Trabajo de Estados Unidos. Este es el primer proyecto de la OIT de esta índole dirigido a promover la SST para los trabajadores jóvenes, con especial foco en aquellos que tienen entre la edad mínima para trabajar y los 24 años.

Con base en sus cuatro años de experiencia, el proyecto SafeYouth@Work ha desarrollado este paquete de autoformación con el objetivo de fortalecer la capacidad de los mandantes de la OIT – gobiernos, empleadores y trabajadores, incluidos los trabajadores jóvenes – para evaluar y aplicar estrategias y medidas en materia de SST dirigidas a los trabajadores jóvenes a nivel nacional y de empresa.

Por ser un paquete de autoformación, animamos a los lectores a poner en práctica lo que aprendan a través de una serie de actividades, cuestionarios, un diario de aprendizaje y guías de acción. Todas estas herramientas de aprendizaje fueron concebidas para estimular al lector a desarrollar y aplicar medidas prácticas a fin de mejorar la SST para los trabajadores jóvenes, asegurando así un trabajo más seguro y saludable para todos.

*Vera Lúcia Paquete-Perdigão*

Directora, Departamento de Gobernanza y Tripartismo  
Organización Internacional del Trabajo

# Agradecimientos

Este paquete de autoformación fue preparado principalmente por Paul McAdams (Asesor de metodologías del aprendizaje) y Dafne Papandrea (Asesora en materia de SST), bajo la coordinación general de Valentine Offenloch (Especialista técnica, Proyecto SafeYouth@Work).

Recibió aportes técnicos muy valiosos de los colegas de la OIT de la Unidad de Administración del Trabajo, Inspección del Trabajo y Seguridad y Salud en el Trabajo (LABADMIN/OSH) y del equipo del Proyecto SafeYouth@Work, en especial de Franklin Muchiri, Andrew Christian, Nicholas Levintow y Louis-Pierre Michaud. Los contenidos y las actividades seleccionadas fueron ensayados experimentalmente en un curso de formación de una semana “Estrategias nacionales para garantizar la SST para los trabajadores jóvenes” en el Centro de Formación Internacional de la OIT en Turín, Italia en marzo 2019, con la orientación de Felix Martin Daza.

Contribuciones importantes fueron hechas por todos los que participaron en el proceso de revisión (en orden alfabético): Magdalena Bober (Especialista en relaciones, ACT/EMP, OIT); Beatriz Brondial (Defensora de la SST para los jóvenes, Coordinadora juvenil de la zona de Luzón, Asociación independiente de los empleados del sector público de Filipinas); Nur Chariroh (Defensora de la SST para los jóvenes, estudiante, Universidad Estatal de Yogyakarta, Indonesia); Adrienne Cruz (Especialista en cuestiones de género, GED, OIT); Luisa De Simone (Funcionaria subalterna del cuadro orgánico, YEP, OIT); Duyen Nguyen Ngoc (Coordinador nacional de proyecto OIT, OP-Hanoi); Benjamin Smith (Funcionario técnico, Trabajo infantil, FUNDAMENTALS, OIT); así como Michael Watt (Funcionario técnico, ACTRAV, OIT). El paquete de autoformación también se benefició de los comentarios del personal del Departamento de Trabajo de Estados Unidos y del Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional.



# Prefacio

Como contribuyentes activos de los mercados laborales de todo el mundo, los trabajadores jóvenes (entre 15 y 24 años) suelen experimentar tasas más altas de lesiones profesionales que los trabajadores adultos. Crear conciencia y garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo (SST) para los trabajadores jóvenes pueden ayudar a reducir estas lesiones y garantizar un entorno de trabajo más seguro y saludable para todos.

**El objetivo general de este paquete de autoformación es fortalecer la capacidad de los gobiernos, empleadores y trabajadores (incluidos los trabajadores jóvenes) y sus organizaciones, para mejorar la gestión de la SST para los trabajadores jóvenes, mediante la evaluación e implementación de estrategias y medidas, en el marco de los sistemas nacionales de SST.** Dado que cada contexto nacional y grupo de partes interesadas es único, la información, herramientas de aprendizaje y ejemplos incluidos en este paquete de autoformación no constituyen un modelo único. Por lo tanto, el lector debe determinar cuáles secciones son más pertinentes para su contexto. La siguiente sección: "Cómo usar este paquete de autoformación", guía al lector a través de este proceso.



Trabajador joven



Seguridad y salud en el trabajo (SST)



Lesión profesional



Trabajador



Empleador



Empleo informal

Organización de  
empleadores

Organización de  
trabajadores

Normas internacionales  
del trabajo

Riesgo

Peligro

## Cuál es el contenido del paquete

Aunque este paquete de autoformación se concentra en los trabajadores jóvenes, el contenido es pertinente para todos los trabajadores. El paquete está dividido en cinco fascículos: una introducción, tres módulos de aprendizaje y apéndices:

- La **Introducción** describe la importancia de las cuestiones de SST en lo que respecta a los trabajadores jóvenes, así como una visión general de las normas internacionales del trabajo sobre SST para los trabajadores
- **Módulo 1: El Marco nacional de SST para abordar las vulnerabilidades de los trabajadores jóvenes** presenta los diferentes elementos del marco nacional de SST con atención especial en los trabajadores jóvenes: política, sistema, perfil y programa nacionales.
- **Módulo 2: Estrategia y acciones para la protección de los trabajadores jóvenes** presenta herramientas analíticas para evaluar el contexto nacional de SST para los trabajadores jóvenes con el fin de desarrollar una estrategia para garantizar y mejorar la SST de los trabajadores jóvenes en el lugar de trabajo.
- **Módulo 3: Gestión de la SST en el lugar de trabajo: Responder a las necesidades de los trabajadores jóvenes** presenta un marco de referencia básico para identificar los peligros y gestionar los riesgos a los que se enfrentan los trabajadores jóvenes en el lugar de trabajo.
- Los **Apéndices** contienen información adicional relacionada con la SST para los trabajadores jóvenes, como las normas internacionales del trabajo y los riesgos y peligros específicos de cada sector para los trabajadores jóvenes.

En la introducción y en cada módulo, el lector encontrará **Actividades, Cuadros informativos y Cuadros de preguntas** que le ayudarán a enfocarse en las medidas prácticas para garantizar una mayor protección y promoción de la SST para los trabajadores jóvenes. También hay un **Resumen** al final de la introducción y en cada módulo, junto a un **Cuestionario** para

medir el aprendizaje del lector, un **Diario de aprendizaje** para escribir los conocimientos clave y un **Glosario** con terminología relacionada con la SST y las **Referencias**.

Al final de cada módulo, habrá una **Guía de acción** que ayudará al lector a poner en práctica lo aprendido. Cada Guía de acción contiene **Listas de verificación** y **Hojas de trabajo** numeradas para facilitar su consulta. En general, las actividades de las Guías de acción están orientadas al trabajo en grupo y no al aprendizaje individual. Debido a que cada módulo es autónomo, el propósito de cada Guía de acción es diferente:

- **La Guía de acción del Módulo 1** se centra en todos los aspectos de un marco de SST a nivel nacional: política, sistema, perfil y programa de SST. Esta Guía de acción es especialmente útil para las organizaciones de trabajadores jóvenes, las organizaciones de empleadores y los representantes sindicales. También es útil para los funcionarios gubernamentales y los miembros tripartitos que desean asegurarse que los trabajadores jóvenes estén plenamente integrados en su marco nacional de SST. La mayoría de las actividades de esta Guía de acción se realizan mejor en grupo.
- **La Guía de Acción del Módulo 2** proporciona herramientas para evaluar la SST de los trabajadores jóvenes a nivel nacional o empresarial. La Guía de acción proporciona un marco para identificar acciones clave a fin de mejorar los diferentes aspectos de la SST para los trabajadores jóvenes, tales como la optimización en la recopilación de datos e investigación, las regulaciones sobre SST y la sensibilización. Las actividades de esta Guía de acción son apropiadas para las organizaciones de trabajadores jóvenes, las organizaciones de empleadores y los representantes sindicales. Las actividades se realizan mejor en grupo.
- **La Guía de Acción del Módulo 3** está orientada al cambio a nivel empresarial. Las actividades son útiles para los directores, las organizaciones de trabajadores y las organizaciones de trabajadores jóvenes. Debido a que las actividades se centran en los peligros y riesgos específicos que se encuentran en el lugar de trabajo, pueden ser completadas ya sea en grupo o de manera individual.



Al organizar el trabajo en grupo, considere lo siguiente:

- Representación bipartita o tripartita
- Participación de los jóvenes
- Equilibrio de género



Organizaciones de trabajadores jóvenes

## Entendiendo los símbolos utilizados en el Manual

Los principales tipos de herramientas de aprendizaje, que están indicados por símbolos a lo largo del manual, son los siguientes (tabla 1):

*Tabla 1 Símbolos utilizados en este manual*



Los cuadros informativos ofrecen información adicional o buenas prácticas sobre un tema presentado en el manual.



Las preguntas para orientar el aprendizaje ayudan al lector a reflexionar sobre un contenido específico del manual.



Las actividades ayudan al lector a desarrollar el conocimiento, fortalecer las competencias y a configurar las actitudes en relación a la SST para los trabajadores jóvenes. Las actividades se encuentran en la introducción y en los tres módulos. La mayoría de ellas puede ser completada por el lector individualmente, mientras que otras pueden hacerse de manera grupal.



Indica la cantidad de tiempo sugerida para completar una actividad.



El símbolo de grupo indica que es mejor completar la actividad como parte de un grupo. Por ejemplo, una organización de trabajadores jóvenes o representantes de un sindicato.



El símbolo individual indica que la actividad puede ser completada por un lector individual.



Indica un término definido en el glosario.



Indica un tema que trata cuestiones técnicas en profundidad.



Resúmenes al final de cada módulo para destacar los principales puntos de aprendizaje.



Las listas de verificación ayudan al lector a hacer un inventario de la información clave para ayudarles en el fortalecimiento de la SST para los trabajadores jóvenes. Las listas de verificación se encuentran en las Guías de Acción al final de cada módulo.



Las hojas de trabajo ayudan al lector a identificar maneras prácticas de aplicar lo que están aprendiendo del manual. Las hojas de trabajo se encuentran en las Guías de Acción al final de cada módulo.

---

## Cómo utilizar el paquete de autoformación



Los mandantes tripartitos son los representantes de:

- Gobiernos
- Empleadores
- Trabajadores

Este paquete está dirigido a todos los mandantes tripartitos, incluidos los trabajadores jóvenes. Debido a esta diversidad, la mayoría de las herramientas de aprendizaje presentadas en este paquete son pertinentes para todos los grupos. Cuando es necesario, se identifican las actividades para mandantes específicos. Incluso, en tales casos, se anima al lector a considerar los pasos de acción a través de las perspectivas de los otros mandantes. Las medidas y estrategias para mejorar la SST de los trabajadores jóvenes no pueden aplicarse de forma aislada. La colaboración y la cooperación entre todos los mandantes es un requisito previo para alcanzar un progreso efectivo y sostenible. El paquete destaca los vínculos entre las funciones y responsabilidades de los gobiernos, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores, así como la necesidad de involucrar directamente a los trabajadores jóvenes.

Dado que se trata de un paquete de autoformación, los lectores deben evaluar sus propias necesidades de aprendizaje y leer las secciones que más les interesan. En términos generales, los lectores deben dedicar unas horas a la semana a leer y usar el paquete por su cuenta y a programar periódicamente el tiempo necesario (por ejemplo, durante una reunión) para discutir el contenido o completar las Guías de acción en grupo. Para facilitar este proceso, la Tabla 2 ayuda a los lectores a identificar qué secciones son más relevantes para satisfacer sus necesidades de aprendizaje.

Tabla 2 *Escoja su ruta de aprendizaje: Cuáles secciones leer*

Si siente **CURIOSIDAD** por ...

	<b>Convertirse en un joven promotor de la SST</b>	Introducción	Módulo 1 Resumen	Módulo 2	Módulo 3
	<b>Aprender sobre las NIT en materia de SST</b>	Introducción	Módulo 1 Resumen	Módulo 2 Resumen	
	<b>Aprender sobre el marco nacional de SST</b>	Introducción	Módulo 1		
	<b>Aprender sobre estrategias de SST</b>	Introducción	Módulo 1 Resumen	Módulo 2	Módulo 3 Resumen
	<b>Aprender sobre los peligros de SST</b>	Introducción			Módulo 3
	<b>Convertirse en un defensor de la SST</b>	Introducción	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3

## Género y trabajadores jóvenes

Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres es fundamental para el programa de trabajo decente de la OIT para todos, mujeres y hombres, y ha estado en el corazón del mandato de la OIT desde que se adoptó su Constitución. De acuerdo con la Política revisada de la OIT sobre igualdad de género e integración, la igualdad de género debe reflejarse en todo el trabajo técnico, las actividades operativas y los servicios de apoyo de la OIT.

En todo el paquete de autoformación se adopta un enfoque que tiene en cuenta las cuestiones de género para facilitar al lector su reflexión sobre las diferentes necesidades, perspectivas y contextos en los que trabajan las mujeres y los hombres. En particular, el lector examinará el impacto potencial, tanto en mujeres y hombres, de las estrategias y medidas que garanticen y mejoren la SST para los trabajadores jóvenes. El Apéndice 2 contiene información adicional sobre un enfoque con perspectiva de género.



Enfoque con  
perspectiva de género



### Cuadro informativo: Información adicional de la OIT sobre la incorporación de las cuestiones de género

- División de Género, Igualdad y Diversidad de la OIT ([www.ilo.org/gender/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/gender/lang--es/index.htm))
- Género y seguridad y salud en el trabajo (<https://www.ilo.org/safework/areasofwork/gender-and-occupational-safety-and-health/lang--es/index.htm>)
- 10 Keys for Gender Sensitive OSH Practice – Guidelines for Gender Mainstreaming in Occupational Safety and Health (10 claves para una práctica de SST con enfoque de género. Directrices para inclusión con perspectiva de género en la seguridad y salud en el trabajo. [www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed\\_protect/@protrav/@safework/documents/publication/wcms\\_324653.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_protect/@protrav/@safework/documents/publication/wcms_324653.pdf))



# Introducción

## Panorama general

La introducción presenta las vulnerabilidades específicas que afectan a los trabajadores jóvenes, así como las diferentes normas internacionales del trabajo para ayudar a promover la SST para los trabajadores jóvenes.

## El desafío de la SST para los trabajadores jóvenes

Según las últimas estimaciones de la OIT, 2,78 millones de trabajadores mueren anualmente a causa de accidentes en el trabajo y enfermedades profesionales. Se estima que los accidentes no fatales en el lugar de trabajo afectan a 374 millones de trabajadores cada año, lo que significa que más de un millón de trabajadores son víctimas de accidentes en el trabajo cada día<sup>1</sup>. Muchos de estos accidentes tienen consecuencias potencialmente graves a largo plazo en la salud y el bienestar de los trabajadores, así como en su capacidad de generar ingresos.

---

<sup>1</sup> Véase Hämäläinen, P., Takala, J., & Boon Kiat, T. (2017). Global Estimates of Occupational Accidents and Work-related Illnesses 2017 (Estimaciones mundiales de los accidentes en el trabajo y las enfermedades profesionales). XXI Congreso Mundial de Seguridad y Salud en el Trabajo. Singapur: Instituto de Seguridad y Salud en el lugar de trabajo.



Accidente de trabajo



## ¿Quiénes son los trabajadores jóvenes?

Para efectos estadísticos, las Naciones Unidas, define como “joven” a cualquier persona entre los 15 y 24 años. Según esta definición, los trabajadores jóvenes representan casi el 15% de la población laboral activa a nivel mundial (en 2018 eran cerca de 442 millones).

Los trabajadores jóvenes se dividen en dos grandes grupos:

- trabajadores adolescentes que hayan cumplido la edad mínima para trabajar pero que no hayan cumplido los 18 años (estos trabajadores son considerados “niños” y gozan de una protección jurídica especial en materia de empleo y condiciones de trabajo);
- trabajadores jóvenes de entre 18 y 24 años (estos trabajadores se consideran adultos y, por lo general, sólo están cubiertos por las leyes y reglamentos del trabajo generales).

Los trabajadores jóvenes pueden ser estudiantes que trabajan en su tiempo libre, aprendices, pasantes, jóvenes que han terminado o abandonado la educación obligatoria. Algunos trabajadores jóvenes trabajan en empresas familiares; otros trabajan por cuenta propia o son ellos mismos empleadores.



Exposición

Los trabajadores jóvenes son un grupo vulnerable, con mayor riesgo de sufrir lesiones en el trabajo y de estar expuestos a sustancias y condiciones de trabajo que pueden causarles enfermedades y problemas de salud posteriormente, en la vida. Los trabajadores jóvenes experimentan tasas más altas de lesiones profesionales que los trabajadores adultos. En Estados Unidos, el riesgo de que los trabajadores jóvenes de entre 15 y 24 años sufran lesiones profesionales es aproximadamente el doble que el de los trabajadores de 25 años o más<sup>2</sup>. En Europa, la tasa de accidentes de trabajo no fatales es 40 por ciento más alta entre los trabajadores jóvenes de 18 a 24 años que entre los trabajadores de más edad<sup>3</sup>. Diversos factores contribuyen a aumentar los riesgos de SST para los trabajadores jóvenes, incluyendo sus características individuales, condiciones de trabajo y el entorno laboral (véase la tabla 3). A nivel mundial, el 76,7% de los trabajadores jóvenes tiene empleos



Enfermedad profesional



informales, en comparación con el 57,9% de los trabajadores adultos. Los trabajadores en estas situaciones son menos visibles y se encuentran privados del poder de negociación y de representación efectiva, lo que los hace más propensos a encontrarse en condiciones de trabajo peligrosas<sup>4</sup>. El cerebro (particularmente la corteza cerebral, que gobierna el juicio y el pensamiento crítico) y otras partes del sistema neurológico, no están completamente maduros hasta los veinte años. Por esta razón, es más probable que los trabajadores jóvenes tomen decisiones potencialmente peligrosas cuando se enfrentan a situaciones de estrés o de ritmo acelerado en el lugar de trabajo.



Para más información sobre los peligros y los riesgos, vea el Módulo 3

---

<sup>2</sup> Ver Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, CDC (2010). "Occupational Injuries and Deaths Among Younger Workers: United States, 1998—2007" (Lesiones profesionales y muertes en el trabajo entre los trabajadores jóvenes: Estados Unidos, 1998-2007) en *Morbidity and Mortality Weekly Report (MMWR)*, vol. 59, no. 15, pp. 449-455, abril de 2010.

<sup>3</sup> Ver Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, EU-OSHA (2007). *SST en cifras: Trabajadores Jóvenes - Hechos y cifras*. Informe del Observatorio Europeo de Riesgos. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

<sup>4</sup> Ver OIT (2017). *Tendencias Mundiales del Empleo Juvenil 2017: Caminos hacia un mejor futuro laboral*.

*Tabla 3 Factores que aumentan los riesgos de SST de los trabajadores jóvenes*

Factores	Mayores riesgos de SST a que se enfrentan los trabajadores jóvenes
Etapa de desarrollo físico	Los trabajadores jóvenes, en particular los adolescentes, enfrentan un mayor riesgo de sufrir lesiones y enfermedades profesionales debido a que sus cuerpos aún están en desarrollo. Sus sistemas reproductivos, funciones cerebrales y metabólicas son particularmente sensibles a peligros que interfieren con los órganos involucrados. Además, los lugares de trabajo, las herramientas, las maquinarias y los equipos, suelen estar diseñados para que los utilicen los adultos, lo que impone mayores exigencias para los cuerpos adolescentes.
Etapa de desarrollo psicosocial y emocional	Los jóvenes en general tienen una baja percepción de los riesgos, los cuales asumen con frecuencia para ser aceptados por los demás. Esta actitud puede reflejarse en el trabajo, donde los trabajadores jóvenes pueden ignorar o subestimar los peligros de la SST y los riesgos asociados a sus tareas. El riesgo de que un trabajador joven sufra daños en sus primeros meses en un empleo es más alto que el de los trabajadores mayores y más experimentados. Los trabajadores jóvenes también pueden ser más reacios a hablar de las dificultades en su trabajo o sobre las condiciones físicas y psicológicas peligrosas.
Experiencia laboral limitada	Los trabajadores jóvenes con frecuencia carecen de las capacidades y experiencia necesarias para realizar el trabajo que les ha sido asignado; incluida la comprensión de los peligros de la SST asociados a ese trabajo. El riesgo de lesión de un trabajador es cuatro veces mayor durante el primer mes en un trabajo nuevo que durante los 12 meses siguientes. El riesgo de lesión de un trabajador joven en sus primeros meses en un trabajo es mayor que el de los trabajadores de más edad.



---

Naturaleza del trabajo que suelen realizar los trabajadores jóvenes	Un gran número de trabajadores jóvenes realizan trabajos peligrosos. También están sobrerrepresentados en la economía informal, donde se encuentran más expuestos a los peligros en el trabajo y tienen una cobertura de protección social limitada o carecen de ella. Con frecuencia, los trabajadores jóvenes son contratados en empleos temporales y estacionales, con menor acceso a formación en SST y a la adquisición de competencias.
Organización del trabajo	Por lo general, los jóvenes se incorporan a la fuerza laboral sin estar familiarizados con las tareas que deben realizar ni con los riesgos a los que se enfrentarán. También es posible que no sepan cómo identificar y eliminar los riesgos y peligros del trabajo. Una supervisión deficiente, la falta de formación e información y unas medidas de seguridad inadecuadas pueden incluso aumentar su exposición a los riesgos de SST.
Ambiente de trabajo	Los peligros físicos, químicos, biológicos, mecánicos y psicosociales en el lugar de trabajo afectan a todos los trabajadores. Sin embargo, los efectos sobre los trabajadores jóvenes son generalmente peores. Los peligros en el lugar de trabajo también pueden afectar de manera diferente a las mujeres y a los hombres jóvenes: por ejemplo, las temperaturas elevadas pueden ser especialmente peligrosas para el sistema reproductivo masculino, mientras que la exposición a sustancias químicas que interfieren con el equilibrio hormonal puede resultar en la reducción de la fertilidad de las mujeres jóvenes.

---



Empleo temporal



Formas atípicas de empleo

Los trabajadores jóvenes menores de 18 años generalmente son reconocidos como un grupo vulnerable por las leyes y políticas nacionales, obteniendo protecciones especiales bajo las prohibiciones del trabajo infantil y del trabajo peligroso. Las mismas protecciones rara vez se extienden a los jóvenes de entre 18 y 24 años. A pesar del alto riesgo de sufrir lesiones, pueden ser empleados legalmente en casi cualquier trabajo, sin las restricciones que se aplican a los niños trabajadores (p.ej.: tareas y horas).

Debido al número elevado de jóvenes que se incorporan al mercado laboral y a su especial vulnerabilidad, deben convertirse en un objetivo prioritario de las políticas nacionales en materia de SST y de las estrategias y programas derivados de estas políticas.



### ¿Es importante la participación de los jóvenes?

¡Si!

Existen diversas razones por las cuales la participación de los jóvenes en la SST es de vital importancia, para lograr ambientes de trabajo seguros y saludables para todos:

- Todas las personas tienen el derecho fundamental de expresar sus opiniones y a ser escuchadas. El artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que “toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión”.
- Los jóvenes menores de 18 años tienen derecho a expresar sus opiniones en conformidad con los artículos 12 y 13 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
- Los jóvenes de 18 años o más generalmente son considerados adultos y pueden participar como adultos en asuntos de política pública.
- Promover y permitir la participación de los jóvenes los prepara para participar como adultos en cuestiones de política pública.
- La participación empodera a los jóvenes para que tengan una



mayor presencia y control sobre las condiciones que serán determinantes para sus vidas.

- La participación aumenta la concienciación sobre la importancia de la SST para los trabajadores jóvenes.
- Los trabajadores jóvenes pueden afiliarse a sindicatos y participar en el debate sobre cuestiones de SST.
- Los trabajadores jóvenes pueden aportar nuevas ideas y perspectivas al lugar de trabajo.

Existen diversas formas en las cuales los trabajadores jóvenes pueden participar en los debates sobre la SST a diferentes niveles. Por ejemplo, los trabajadores jóvenes pueden participar en los comités paritarios, ser miembros activos de sindicatos y participar en campañas de sensibilización. En este paquete se presentan ejemplos adicionales.

A fin de formular políticas, estrategias y programas más eficaces que mejoren la SST para los trabajadores jóvenes, se requiere un enfoque participativo, con la colaboración de las partes interesadas a todos los niveles. El enfoque tripartito de la OIT garantiza la participación de los gobiernos, las organizaciones de trabajadores y de los empleadores. Si existen, las organizaciones de trabajadores jóvenes también deberían participar directamente en este proceso, debido a sus preocupaciones particulares (véase el Gráfico 1).



Economía informal



Trabajo infantil



El Plan de acción del proyecto SafeYouth@Work presenta cinco áreas en las cuales los jóvenes pueden participar a fin de garantizar la SST para los trabajadores jóvenes:

- Cumplimiento
- Datos e investigación
- Educación y formación
- Defensa
- Creación de redes

Todos los módulos de este paquete contienen ejemplos concretos de participación de los jóvenes en estas áreas.

Gráfico 1 Los trabajadores jóvenes en la estructura tripartita



Adaptado de *Diálogo social tripartito de ámbito nacional, una guía de la OIT para una mejor gobernanza. Unidad Diálogo social y tripartismo, Departamento de Gobernanza y Tripartismo.*

## Normas Internacionales del Trabajo

Las Normas Internacionales del Trabajo (NIT) son instrumentos jurídicos elaborados por los mandantes de la OIT (gobiernos, empleadores y trabajadores, y sus organizaciones representativas) que establecen principios y derechos básicos en el trabajo.

Existen diferentes tipos de instrumentos:

- **Convenios:** son tratados internacionales jurídicamente vinculantes que establecen los principios básicos que deben implementar los países que los ratifican. Una vez que ha ratificado un convenio, un país está sujeto al sistema de control regular de la OIT, responsable de asegurar que se aplique el Convenio.<sup>5</sup>
- **Recomendaciones:** son instrumentos internacionales no vinculantes que sirven de guía para ayudar a los Estados miembros a formular sus políticas a nivel nacional. A menudo complementan una convención existente, proporcionando directrices detalladas para su aplicación.
- **Protocolos:** son tratados internacionales que están vinculados a una convención anterior. Permiten la adaptación a las condiciones en evolución desde que fue adoptada la convención, lo que hace que las obligaciones de la convención sean más pertinentes y actualizadas.

<sup>5</sup> Todos los Estados miembros de la OIT tienen la obligación de esforzarse para hacer realidad la libertad sindical, la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, la abolición efectiva del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en el empleo. Esta obligación existe incluso aunque no hayan ratificado los ocho Convenios fundamentales que expresan estos principios.



Convenio



Tratado



Ratificación



Vinculante



Recomendación



Estado miembro



Protocolo



Adopción



Además, las NIT pueden complementarse con los Repertorios de recomendaciones prácticas OIT. Se presentan en forma de especificaciones técnicas y recomendaciones prácticas en terminología jurídica. Explican en detalle las responsabilidades de los gobiernos y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como las medidas específicas de prevención y control para la aplicación de dichas normas. No son instrumentos jurídicamente vinculantes y no pretenden sustituir las disposiciones de las leyes, reglamentos o normas nacionales aceptadas.



## Normas sobre el trabajo infantil

Un trabajador joven menor de 18 años sigue siendo considerado un niño y está protegido por las normas sobre trabajo infantil.

El Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) establece la edad mínima de admisión al empleo, en función del tipo de trabajo y el nivel de desarrollo del país. La edad mínima general para trabajar debe coincidir con el final de la educación obligatoria y no ser inferior a 15 años (los países en desarrollo tienen la opción de establecer una edad mínima de 14 años como medida transitoria para reforzar sus sistemas educativos y sus economías). La edad mínima para realizar trabajos peligrosos es de 18 años (puede permitirse una excepción a partir de los 16 años bajo condiciones estrictas).



### ¿Qué es trabajo infantil?

El trabajo infantil se refiere al trabajo que es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental, social o moral de los niños y que interfiere con su escolarización por:

- Privarles de la posibilidad de asistir a la escuela;
- Obligarlos a abandonar la escuela de forma prematura; o
- Exigirles que intenten combinar el estudio con un trabajo excesivamente largo y pesado.

El trabajo peligroso es considerado una de las peores formas de trabajo infantil (véase el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, núm. 182) y una prioridad urgente para la acción nacional e internacional. El trabajo peligroso, por su naturaleza o por las circunstancias en las que se realiza, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moral de los niños. En general, ningún niño debe realizar trabajos peligrosos.



Autoridad competente

El Convenio exige que la autoridad nacional competente, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, elabore una lista nacional de trabajos peligrosos, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Recomendación sobre las peores formas de trabajo infantil (núm. 190).

## ¿Qué es trabajo peligroso?

El trabajo peligroso es aquel que, por su naturaleza o por las circunstancias en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moral de los niños. En general, ningún menor de 18 años debería realizar trabajos peligrosos.



Los tipos de trabajos peligrosos se definen a nivel nacional a través de una lista de trabajo peligroso. Según la Recomendación núm. 190, se debe considerar lo siguiente:

- trabajo en que el niño queda expuesto a abusos de tipo físico, emocional o sexual;
- trabajo que se realiza bajo tierra, bajo el agua, a alturas peligrosas o en espacios confinados;
- trabajo que se realiza con maquinaria, equipos y herramientas peligrosas, o que impliquen la manipulación o el transporte manual de cargas pesadas;
- trabajo realizado en un medio insalubre en el que los niños estén expuestos, por ejemplo, a sustancias, agentes o procesos peligrosos o a temperaturas, niveles de ruido o vibraciones perjudiciales para su salud;
- trabajo que implica condiciones especialmente difíciles, como los horarios prolongados o durante la noche, o el trabajo que no les permite la posibilidad de regresar a casa todos los días.

## Normas en materia de SST



Ver en el Apéndice  
1 otras normas  
internacionales  
relativas a la SST y a los  
trabajadores jóvenes.

La promoción de condiciones y un medio ambiente de trabajo decente, seguro y saludable ha sido un objetivo continuo de la OIT desde su creación en 1919. La Constitución de la OIT (1919) establece el principio de que todos los trabajadores deben estar protegidos de las enfermedades, lesiones y accidentes resultantes de su trabajo. Este principio básico fue reafirmado en la Declaración de Filadelfia (1944), y más tarde en la Declaración de Seúl (2008), donde se estableció que el derecho a un ambiente de trabajo seguro y saludable debe ser reconocido como un derecho humano fundamental y no sólo como un derecho laboral.



Representantes de los  
trabajadores

Los principios fundamentales de la OIT en materia de SST están plasmados en las siguientes normas:

- El Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y la Recomendación que lo acompaña (núm. 164) establecen los principios básicos de una política y una estrategia a nivel nacional y empresarial para promover la SST y mejorar las condiciones de trabajo. El Convenio también define las responsabilidades de los empleadores, los derechos de los trabajadores y sus representantes y los requisitos en materia de información, educación y formación. El Protocolo de 2002 (núm. 155) incorpora disposiciones específicas para el registro y la notificación de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- El Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161) y la Recomendación núm. 171 que lo acompaña, prevén el establecimiento de servicios de salud en el trabajo a nivel de la empresa, que se encargan de asesorar a los empleadores, los trabajadores y sus representantes en la empresa sobre el mantenimiento de un entorno de trabajo seguro y saludable.
- El Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y la salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) y la Recomendación que lo acompaña (núm. 197) tienen por objeto promover una



Registro



Notificación



Servicios de salud  
en el trabajo

cultura preventiva en materia de seguridad y salud, mediante la elaboración y aplicación de políticas, sistemas y programas nacionales sobre SST. De conformidad con la Recomendación núm. 197, el sistema nacional debe proporcionar medidas adecuadas para la protección de todos los trabajadores, en particular los de los sectores de alto riesgo y los trabajadores vulnerables, como los de la economía informal y los trabajadores migrantes y jóvenes.



Cultura de  
prevención de la SST

## ¿Qué normas internacionales del trabajo ha ratificado mi país?

Tenga presente que no todas las Normas Internacionales del Trabajo pueden estar ratificadas por su país. Para comprobar qué convenios ha ratificado su país, visite el sitio web de la OIT en [www.ilo.org/dyn/normlex/en/](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/).



Además de los instrumentos antes mencionados, la OIT ha adoptado más de 40 normas internacionales del trabajo que abordan la SST en ramas específicas de actividades o riesgos específicos. Estos instrumentos prevén la protección de todos los trabajadores contra los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, aun cuando a veces se incluyan algunas medidas específicas para la protección de los trabajadores jóvenes menores de 18 años.

Por ejemplo, de conformidad con los Convenios núm. 138 y núm. 182, el Convenio sobre seguridad y salud en la agricultura, 2001 (núm. 184) y el Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188) establecen que la edad mínima para la asignación de actividades en la agricultura y a bordo de los buques pesqueros es de 18 años, respectivamente, dado que por su naturaleza o las circunstancias en las cuales se llevan a cabo, puede poner en peligro la salud y la seguridad de los jóvenes. Además, la Recomendación sobre la seguridad y la salud en la agricultura (núm. 192) dispone la adopción de medidas de vigilancia de la salud para los trabajadores jóvenes. La Recomendación sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 199) incluye una sección sobre la protección de los jóvenes, con

disposiciones sobre formación y tiempo de trabajo.

En cuanto a los riesgos específicos, el Convenio sobre protección radiológica, 1960 (núm. 115) exige la adopción de límites adecuados de dosis admisibles de radiación ionizante para los trabajadores de 18 años o más y para los menores de 18 años. La Recomendación sobre el asbesto, 1986 (núm. 172) exige que se preste especial atención al empleo de jóvenes menores de 18 años en actividades que entrañen un riesgo de exposición profesional al asbesto.

Además, la OIT adoptó algunos instrumentos que abordan específicamente la protección de los trabajadores jóvenes en cuanto a la seguridad y la salud.

En 1946, se adoptó una serie de NIT, centradas en los exámenes médicos de los trabajadores jóvenes:

- Convenio sobre el examen médico de los menores (industria), 1946 (núm. 77).
- Convenio sobre el examen médico de los menores (trabajos no industriales), 1946 (núm. 78).
- Recomendación sobre el examen médico de aptitud para el empleo de los menores, 1946 (núm. 79).

Los Convenios núm. 77 y núm. 78 exigen que los niños y jóvenes menores de 18 años se sometan a exámenes médicos antes de ser contratados para comprobar su aptitud para el trabajo en cuestión. También exigen supervisión médica hasta que los trabajadores cumplan 18 años, con la repetición de los exámenes médicos a intervalos no superiores de un año. En ocupaciones que implican un alto riesgo para la salud, se requieren exámenes médicos y reexaminaciones de aptitud para el trabajo hasta por lo menos los 21 años de edad. En la Recomendación núm. 78 adjunta se reconoce que, en la mayoría de los casos, la etapa de la adolescencia no termina a los 18 años de edad, por lo que sigue siendo necesaria una protección especial. Por esta razón, aconseja que se extienda el examen médico obligatorio hasta por lo menos 21 años,

para todos los trabajadores jóvenes empleados en ocupaciones industriales o no industriales.

En 1965 se adoptaron otros dos instrumentos relativos a la protección de los jóvenes que realizan trabajos subterráneos, a saber, el Convenio sobre el examen médico de los menores (trabajo subterráneo), 1965 (núm. 124) y la Recomendación sobre las condiciones de empleo de los menores (trabajo subterráneo), 1965 (núm. 125).

El Convenio núm. 124 exige un examen médico exhaustivo y revisiones periódicas a intervalos no superiores a un año para determinar la capacidad de los menores de 21 años para trabajar en las minas.

La Recomendación N° 125 exige a los empleadores que informen a los jóvenes (menores de 18 años), tanto al contratarlos como al darles un empleo específico en el subsuelo, sobre los siguientes aspectos: los peligros de accidentes y los riesgos para la salud que entraña el trabajo; las medidas y el equipo de protección, las normas relativas a la seguridad y los métodos de primeros auxilios. Asimismo, pide a los representantes de la SST, a los comités de SST, a los servicios de inspección y a todos los organismos internos relacionados con la SST que presten especial atención a las medidas destinadas a salvaguardar la vida y la salud de los jóvenes que trabajan bajo tierra en las minas, tales como: acciones para garantizar la prevención y corrección de las condiciones físicas y medioambientales peligrosas; inspección; investigación y prevención de accidentes y suministro y sustitución de equipos de protección personal (EPP). La recomendación también incluye disposiciones específicas sobre programas de formación y tiempo de descanso para los jóvenes trabajadores empleados en el trabajo subterráneo.

Por último, en 1976 se publicó un instrumento específico para la gente de mar joven, a saber, la Recomendación sobre la protección de los jóvenes marinos, 1976 (núm. 153). Esta



Representantes de los  
trabajadores en materia  
de SST



Comité de SST



Equipo de protección  
personal



Trabajo doméstico

recomendación incluye disposiciones para la protección de la salud, la moral, la seguridad, y la promoción del bienestar general de los menores de 18 años empleados en cualquier cargo a bordo de un buque de navegación marítima. Incluye disposiciones sobre orientación profesional, educación y formación profesional de los jóvenes marineros, así como información sobre la jornada de trabajo (por ejemplo, no superar las ocho horas diarias y 40 horas semanales, evitar las horas extraordinarias, permitir 15 minutos de descanso después de dos horas de trabajo continuo, etc.).

Otras NIT contienen medidas específicas para la protección de la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores jóvenes que también pueden encontrarse en instrumentos relativos a la inspección del trabajo, el tiempo de trabajo, la orientación y la formación profesional, el empleo y el trabajo doméstico, entre otros.

Inspección laboral



### **Actividad: Normas de SST relativas a mi ocupación**

Esta actividad está dirigida principalmente a trabajadores jóvenes, a trabajadores y empleadores.

Como se señala en esta sección, existen normas internacionales del trabajo que abordan la seguridad y la salud de los trabajadores jóvenes y que son pertinentes para diferentes ocupaciones. Por ejemplo, los siguientes son algunos de los estándares más relevantes si trabaja en...

- Agricultura: El Convenio y la Recomendación sobre la seguridad y la salud en la agricultura (2001)
- Pesca: Convenio sobre el trabajo en la pesca (2007) y Recomendación sobre la protección de los jóvenes marinos (1976)
- Minería: La Recomendación sobre el asbesto (1986) y la Recomendación sobre las condiciones de empleo de los

menores (trabajo subterráneo) (1965)

Consulte la lista de normas adicionales en el Apéndice 1, especialmente aquellas que se relacionan con su trabajo, y conteste las siguientes preguntas:

- ¿Conocía las disposiciones relativas a los trabajadores jóvenes incluidas en estas normas?

- 
- ¿Qué aprendió al revisar estas normas?

- 
- ¿Conoce alguna ley local o nacional que también se aplique a estas normas? En caso afirmativo, ¿cómo se comparan con estas normas? ¿Son equivalentes u ofrecen más o menos protección a los trabajadores jóvenes?





# Resumen

- Las Naciones Unidas, para efectos estadísticos, define a los trabajadores jóvenes como aquellos entre los 15 y los 24 años de edad. En 2018, había alrededor de 442 millones de trabajadores jóvenes, lo que representa casi el 15 por ciento de la fuerza de trabajo mundial.
- Diversos factores contribuyen a aumentar los riesgos de SST para los trabajadores jóvenes, como sus características individuales, su limitada experiencia laboral y la falta de conocimiento en materia de SST.
- Los trabajadores jóvenes menores de 18 años son reconocidos como un grupo vulnerable en las Normas Internacionales del Trabajo (NIT) y en la mayoría de las leyes y políticas nacionales; por lo tanto, reciben protección especial bajo las normas de trabajo infantil y las prohibiciones de trabajo peligroso. Las mismas protecciones especiales no se aplican a los trabajadores jóvenes de entre 18 y 24 años de edad, a pesar de su elevado riesgo de accidentes en el lugar de trabajo.
- El enfoque tripartito del diálogo social previsto en las normas de la OIT reúne a funcionarios gubernamentales, y a representantes de organizaciones de empleadores y de trabajadores. A fin de garantizar que las perspectivas, opiniones y experiencias de los jóvenes se aborden en el marco de la SST, el enfoque tripartito debería promover la participación y representación de los jóvenes en los sindicatos, así como incluir a las organizaciones juveniles en el debate sobre políticas de SST, si procede.
- Las normas internacionales del trabajo son instrumentos jurídicos que establecen principios y derechos básicos en el trabajo. Estas incluyen convenios, recomendaciones y protocolos. Muchas normas internacionales del trabajo en



Organizaciones juveniles

materia de SST se aplican a todos los trabajadores en general; algunas normas de SST proporcionan protección específica para los trabajadores jóvenes.

- Un trabajador joven menor de 18 años sigue siendo considerado un niño y está protegido por las normas sobre trabajo infantil.
- El trabajo peligroso es aquel que, por su naturaleza o por las circunstancias en que se lleva a cabo, puede perjudicar la salud, la seguridad o la moral de los niños. Las autoridades nacionales suelen elaborar una lista de trabajos peligrosos.

# Cuestionario

1. Rellene el espacio en blanco:

Para efectos estadísticos, las Naciones Unidas define a los trabajadores jóvenes como aquellos que tienen entre \_\_\_\_\_ años.

- a) 18 y 25
- b) 15 y 24
- c) 15 y 17
- d) 15 y 30

2. ¿Cómo se llama el enfoque de la OIT que reúne a los funcionarios gubernamentales y a los representantes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores?

---

3. ¿Cuáles son algunos de los factores que aumentan los riesgos de SST entre los trabajadores jóvenes? Marque todas las que correspondan.

- a)  Los trabajadores jóvenes tienen más probabilidades que los adultos de tener empleos inestables.
- b)  El equipo que utilizan los trabajadores jóvenes no siempre es adecuado para ellos.
- c)  Los trabajadores jóvenes no siempre reciben la formación necesaria para realizar su trabajo.
- d)  Los trabajadores jóvenes en general tienen una baja percepción del riesgo.
- e)  Todos los anteriores.

4. Lea cada frase e indique si es verdadera o falsa.

- a) Un país que ha ratificado un Convenio de la OIT está jurídicamente obligado a cumplir con sus principios.  
 Verdadero  Falso
- b) El trabajo peligroso se considera una de las peores formas de trabajo infantil según el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, núm. 182.



Verdadero  Falso

c) La Convención sobre los Derechos del Niño no define la edad de un niño, cada país tiene su propia definición.

Verdadero  Falso

Vea las respuestas en la página 41.



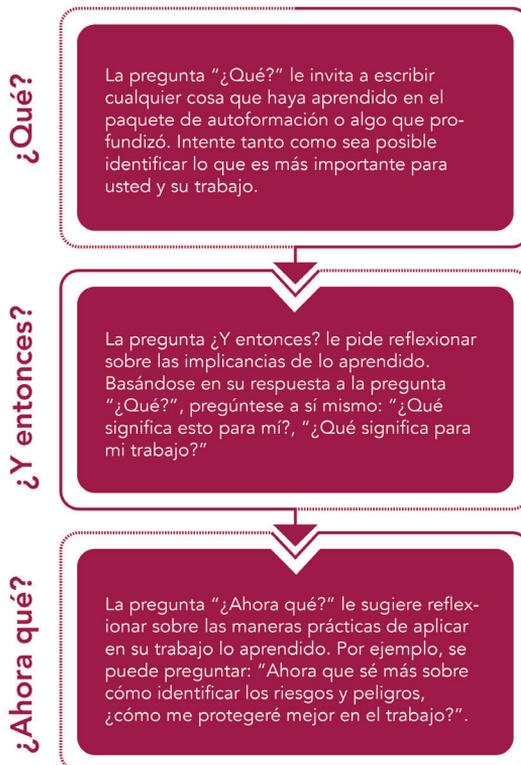
# Respuestas

## **Cuestionario:**

1. b. 15 y 24.
2. Enfoque tripartito del diálogo social.
3. e. Todo lo anterior.
4. a) Verdadera, b) Verdadera, c) Falsa.

# Diario de aprendizaje

Este diario es un espacio en el que usted, el lector, puede escribir sus reflexiones personales sobre lo que ha aprendido a lo largo de este paquete de autoformación. Está diseñado en un formato de "diario reflexivo", el cual se concentra en tres tipos de preguntas:



## Introducción

Recordatorio: Comprender los desafíos de la SST para los trabajadores jóvenes, las normas internacionales del trabajo (incluyendo el trabajo infantil y las normas de SST).

¿Qué?

¿Y entonces?

¿Ahora qué?

# Glosario

## A

### **Accidente de trabajo**

Suceso que se produce como consecuencia del trabajo o en el curso del mismo, que causa lesiones profesionales que pueden ser fatales o no fatales.

### **Adopción**

La “adopción” es el acto oficial mediante el cual se establecen la forma y el contenido de un tratado.

### **Análisis de género**

El proceso de identificar y comprender de manera sistemática las necesidades y preocupaciones de las mujeres y los hombres antes de formular las políticas, determinar las estrategias o planificar intervenciones.

### **Autoridad competente**

El ministerio, departamento gubernamental o cualquier otra autoridad pública con poder para dictar y hacer respetar reglamentos, ordenanzas u otras instrucciones de obligado cumplimiento. En el marco de las leyes o reglamentaciones nacionales, las autoridades competentes pueden ser nombradas para actividades específicas, como para la implementación de políticas y procedimientos nacionales, para la

presentación de informes, registro y notificación, así como la elaboración de estadísticas.

## C

### **Comité de SST**

Comité integrado por representantes de los trabajadores para cuestiones de seguridad y salud y por representantes de los empleadores que ha sido establecido y desempeña sus funciones a nivel organizacional, de conformidad con la legislación y la práctica nacionales.

### **Control de riesgos**

Proceso para determinar las medidas apropiadas para eliminar o reducir al mínimo un riesgo identificado.

### **Convenio**

Tratado internacional legalmente vinculante. Una vez que un convenio ha sido adoptado, los Estados miembros pueden ratificarlo, comprometiéndose a aplicar el convenio en la legislación y en la práctica nacionales y de informar sobre su aplicación a intervalos regulares.

### **Cultura de prevención en materia de SST**

Una cultura en la que el derecho a un medio ambiente de trabajo seguro y saludable se respeta en todos los niveles, en la que el gobierno, los empleadores y los

trabajadores participan activamente en iniciativas destinadas a asegurar un medio ambiente de trabajo seguro y saludable, mediante un sistema de derechos, responsabilidades y deberes bien definidos, y en la que se concede la máxima prioridad al principio de prevención.

## D

### Datos cualitativos

Datos compuestos de textos y narraciones; información que se aproxima o caracteriza pero que no es cuantificable.

### Datos cuantitativos

Datos numéricos; información que puede ser medida y verificada y se presta a la manipulación estadística.

### Datos desglosados

Los datos se separan para mostrar las diferencias entre varios componentes. Por ejemplo, se pueden desagregar los datos por sexo, edad, etnia, estado migratorio, discapacidad, ubicación geográfica, nivel de ingresos, sector y/o ocupación, situación en el empleo, etc.

## E

### Economía informal

Todas las actividades económicas realizadas por trabajadores o unidades económicas que no están – en la legislación y en la práctica – cubiertas, o lo están en forma

insuficiente, por los sistemas formales.

### Enfermedad profesional

Una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral.

### Enfermedad relacionada con el trabajo

Una enfermedad con agentes multicausales, entre los cuales pueden encontrarse factores relacionados con el ambiente de trabajo.

### Enfoque con perspectiva de género

Las normas, roles y desigualdades de género son tomadas en cuenta y se adoptan medidas para abordarlas de manera activa. Tener una perspectiva de género significa ir más allá de reconocer las disparidades de género y realmente hacer algo para resolver las discrepancias.

### Empleador

Toda persona física o jurídica que emplea a uno o más trabajadores.

### Empleo informal

Todo trabajo remunerado (p.ej. tanto autoempleo como empleo asalariado) que no está registrado, regulado o protegido por marcos legales o normativos, así como también trabajo no remunerado llevado a cabo en una empresa generadora de ingresos. Los trabajadores informales no cuentan

con contratos de empleo seguros, prestaciones laborales, protección social o representación de los trabajadores.

### **Empleo temporal**

Los trabajadores son contratados sólo por un período de tiempo específico. Incluye los contratos a plazo fijo, basados en proyectos o en tareas (por obra o faena), así como el trabajo ocasional o estacional, incluido el trabajo por días.

### **Equipos de Protección Personal (EPP)**

Equipamiento que el trabajador viste como una barrera entre sí mismo y los agentes de peligro.

### **Estados miembros**

Los países que forman parte de una federación u organización internacional.

### **Estudio epidemiológico**

Estudio que mide o evalúa la relación de la exposición con una enfermedad o un resultado. Por lo general, compara dos grupos de personas similares, excepto por un factor, como la exposición a un agente químico o la presencia de un efecto en la salud, y en el que los investigadores buscan determinar si algún factor está asociado con el efecto en la salud.

### **Estudio interpretativo o investigación interpretativa**

Estudio o investigación que intenta comprender los fenómenos a través del acceso a los significados que los participantes les asignan. La investigación interpretativa se centra en revelar analíticamente esas prácticas que crean significado, al tiempo que muestra cómo esas prácticas se configuran para generar resultados observables.

### **Estudio sobre los conocimientos, actitudes y prácticas (CAP)**

Tipo de estudio que intenta comprender de qué manera los individuos que participan han adquirido conocimiento sobre temas específicos (p.ej. seguridad y salud en el trabajo), reforzado su actitud en relación a estos temas, y el impacto del conocimiento y las actitudes sobre su cambio de conducta.

### **Evaluación de los riesgos**

Procedimiento de evaluación de los riesgos para la seguridad y la salud derivados de peligros existentes en el lugar de trabajo.

### **Exposición**

El proceso de estar expuesto a algo que está presente en el ambiente. La exposición puede afectar a las personas de diferentes formas.



**F****Formación inicial**

La formación impartida a los nuevos empleados para ayudarles a familiarizarse con sus nuevas tareas y el ambiente de trabajo, y con las personas que trabajan con ellos.

**Formas atípicas de empleo**

Diversas modalidades de empleo que difieren del empleo estándar. Estas incluyen el empleo temporal; el trabajo a tiempo parcial; el empleo a través de agencias de trabajo temporal; la relación de trabajo multipartita; el empleo encubierto y el empleo por cuenta propia económicamente dependiente.

**G****Gestión de riesgos**

Proceso de identificación, evaluación y control de los riesgos, con el objetivo de evitarlos, reducirlos al mínimo o eliminarlos.

**I****Identificación de los peligros**

El proceso mediante el cual los peligros de un lugar de trabajo se identifican en un sistema, procedimiento o equipo.

**Incidente**

Un suceso inseguro ocurrido durante la ejecución del trabajo o con ocasión del mismo, donde no se registraron

daños a las personas.

**Inspección del trabajo**

Una función gubernamental llevada a cabo por inspectores específicamente designados quienes visitan los lugares de trabajo con regularidad, a fin de establecer si cumplen con la legislación, las normas y las reglas.

**J****Jurídicamente vinculante (o no)**

Que impone (o no) una obligación jurídica.

**L****Lesión profesional**

Toda lesión corporal, enfermedad o muerte causadas por un accidente de trabajo.

**Límites de exposición ocupacional**

Concentración en el aire de una sustancia nociva que, a la luz de los conocimientos científicos actuales, se estima que no provoca efectos perjudiciales – sobre la salud de los trabajadores expuestos a ella a razón de 8 a 10 horas diarias y de 40 horas semanales. No constituye una línea de demarcación absoluta entre concentraciones inocuas y concentraciones nocivas, sino que sirve meramente de orientación a fines de prevención de riesgos.

### M

#### **Mandantes tripartitos (mandantes tripartitos de la OIT)**

Representantes de gobiernos, de empleadores y de trabajadores.

#### **Mejora continua**

Procedimiento iterativo de perfeccionamiento del sistema de gestión de la SST, con miras a mejorar la eficiencia de las actividades de SST en su conjunto.

#### **Modelos de exposición**

La frecuencia y duración con que las personas entran en contacto con los peligros, así como la intensidad de la exposición.

### N

#### **Normas Internacionales del Trabajo (NIT)**

Son instrumentos jurídicos elaborados por los mandantes tripartitos de la OIT y adoptadas en la anual Conferencia Internacional del Trabajo. Establecen los principios y derechos fundamentales en el trabajo y de reglamentar otros ámbitos del mundo laboral. Pueden tener la forma de convenios, recomendaciones o protocolos.

#### **Notificación (de los accidentes en el trabajo y las enfermedades profesionales)**

Procedimiento especificado en las leyes y reglamentos nacionales por el que se establecen los medios mediante los cuales: (i) el empleador o el trabajador por cuenta propia presentan información relativa a los accidentes de trabajo, los accidentes de trayecto, los sucesos peligrosos o los incidentes; o (ii) el empleador o el trabajador por cuenta propia o la institución aseguradora u otras directamente involucradas presentan información relativa a las enfermedades profesionales.

### O

#### **Obligación**

El deber legal por el cual una persona está obligada a hacer o no cierta acción. En relación a las normas internacionales establecidas en un convenio, los Estados miembros de la OIT que han ratificado el convenio deben cumplir con las obligaciones especificadas en el convenio.

#### **Organización de empleadores**

Son instituciones creadas para organizar y promover los intereses colectivos de los empleadores.

#### **Organizaciones juveniles**

Organización establecida para ofrecer actividades y oportunidades de socialización para los jóvenes. Una

organización juvenil puede ser creada y dirigida por los mismos jóvenes o por adultos interesados. Los scouts son un ejemplo de organizaciones juvenil que operan a nivel local, nacional e internacional.

### **Organización de trabajadores (o sindicatos)**

Instituciones democráticas y auto-coordinadas de personas que trabajan y que y desean avanzar en sus derechos como trabajadores y ciudadanos.

### **Organización de trabajadores jóvenes**

Organización de dedicada a mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores jóvenes.

## **P**

### **Patrones de exposición**

La frecuencia y duración en que las personas se encuentran en contacto con un agente de riesgo y la intensidad de la exposición al mismo.

### **Peligro**

Situación o agente con el potencial de causar lesiones o daños a la salud de las personas.

### **Protocolo**

Instrumento legalmente vinculante que agrega nuevas disposiciones a un Convenio ya existente.

## **R**

### **Ratificación**

Acto internacional mediante el cual un Estado indica su consentimiento en obligarse por un tratado, siempre que las partes la hayan acordado como la manera de expresar su consentimiento.

### **Recomendación**

Instrumento internacional jurídico que actúa como directriz no vinculante. Las recomendaciones con frecuencia complementan los convenios, proporcionando directrices más detalladas para su aplicación, pero también pueden ser autónomas (es decir, no vinculadas a ningún convenio).

### **Registro (de los accidentes en el trabajo y las enfermedades profesionales)**

Procedimiento especificado en la legislación y regulación nacionales, que establece los medios a través de los cuales el empleador o la persona que trabaja por cuenta propia deberá asegurar que se mantenga la información sobre: (a) los accidentes de trabajo; (b) las enfermedades profesionales; (b) los accidentes de trayecto; (c) los sucesos peligrosos y los incidentes.

### **Reporte (sobre accidentes en el trabajo y enfermedades profesionales)**

Procedimiento especificado por el empleador, de acuerdo con la legislación y regulación nacionales y de conformidad con la práctica de la empresa, que se refiere a la entrega, por parte de los trabajadores, a su supervisor inmediato, persona competente o a cualquier otra que se designe, de la información relativa a: a) todo accidente del trabajo o lesión para la salud que se produzca durante el trabajo o en relación con este; b) casos presuntos de enfermedades profesionales; c) accidentes de trayecto; y d) sucesos peligrosos e incidentes.

### **Representante de los trabajadores**

Cualquier persona que sea reconocida como tal por la ley nacional o la práctica, ya sean representantes sindicales (es decir, designados o elegidos por los sindicatos o por miembros de tales organizaciones) o representantes elegidos (es decir, que son libremente votados por los trabajadores de una empresa).

### **Representante de los trabajadores para cuestiones de seguridad y salud**

Representante de los trabajadores elegido o designado de conformidad con la legislación y la práctica nacionales para representar a los

trabajadores en las cuestiones relativas a la SST en el lugar de trabajo.

### **Riesgo**

Una combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso peligroso con la gravedad de las lesiones o daños para la salud que pueda causar el mismo.

## **S**

### **Seguridad y salud en el trabajo (SST)**

La ciencia de la anticipación, el reconocimiento, la evaluación y el control de los riesgos derivados del lugar de trabajo o que se producen en el lugar de trabajo, que pueden poner en peligro la salud y el bienestar de los trabajadores, teniendo en cuenta su posible impacto en las comunidades cercanas y el medio ambiente en general.

### **Servicios de salud en el trabajo**

Servicios investidos de funciones esencialmente preventivas y encargados de asesorar al empleador, a los trabajadores y a sus representantes en la empresa y los lugares de trabajo sobre: (i) los requisitos necesarios para establecer y conservar un ambiente de trabajo seguro y saludable que favorezca una salud física y mental óptima en relación con el trabajo; y (ii) la adaptación del trabajo a las

capacidades de los trabajadores, habida cuenta de su estado de salud física y mental.

### **Sistema de gestión de la SST**

Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política y objetivos de SST, y alcanzar dichos objetivos.

### **Suceso peligroso**

Contingencia fácilmente reconocible, según las definiciones de la legislación nacional, que puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

## **T**

### **Tasa de frecuencia**

Indica el número de casos nuevos de lesiones ocurridos en relación al período de tiempo durante el cual los trabajadores del grupo de referencia estuvieron "expuestos al riesgo" de sufrir un accidente laboral.

### **Tasa de gravedad**

Indica las consecuencias de las lesiones profesionales. Se mide como la pérdida de tiempo en relación con el total del tiempo trabajado.

### **Tasa de incidencia**

Relaciona el número de nuevos casos de lesiones profesionales con el número de trabajadores expuestos al

riesgo de lesión profesional.

### **Trabajador**

Toda persona que realiza un trabajo, de manera regular o temporal, para un empleador.

### **Trabajador joven**

Trabajador que tiene entre la edad mínima para el empleo y 24 años.

### **Trabajo doméstico**

Trabajo realizado en o para uno o más hogares u hogares o para los mismos. Las tareas pueden incluir limpiar, cocinar, lavar y planchar, cuidar de los niños, las personas de edad o alguna persona que se encuentre enferma, así como las personas con discapacidades, ocuparse del jardín o de mascotas, custodiar la casa y realizar labores de conducción para la familia, conducir el automóvil familiar.

### **Trabajo infantil**

Todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

### **Tratado**

Un acuerdo internacional alcanzado mediante negociaciones entre dos o más actores internacionales (como Estados soberanos u organizaciones internacionales).

### V

#### **Vías de exposición**

La manera como las personas entran en contacto con una sustancia peligrosa. Existen tres vías de exposición: inhalación (respirando), ingestión (consumiendo) y el contacto dérmico (a través de la piel).

#### **Vigilancia de la salud de los trabajadores**

Procedimientos e investigaciones para evaluar la salud de los trabajadores con vistas a detectar e identificar cualquier anomalía. Los resultados de esta vigilancia deberían utilizarse para la protección y promoción individual y colectiva de la salud en el lugar de trabajo, así como de la salud de la población trabajadora expuesta a riesgos. Los procedimientos de evaluación de la salud pueden incluir, aunque no están limitados, a exámenes médicos, controles biológicos, evaluaciones radiológicas, cuestionarios, o un análisis de los registros de salud.



# Referencias

- Alli, B. O. 2008. Fundamental principles of occupational health and safety. (Principios fundamentales de salud y seguridad en el trabajo). (Ginebra: OIT).
- OIT. 1996. Registro y notificación de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT. (Ginebra: OIT).
- 2001. Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, OIT-SST 2001. (Ginebra: OIT).
- 2008. Estadísticas sobre lesiones profesionales de encuestas de hogares y de establecimientos. Manual de métodos de la OIT. (Ginebra: OIT).
- 2011. Administración del trabajo e inspección del trabajo. Informe V. Conferencia Internacional del Trabajo. 100.a reunión, 2011. (Ginebra: OIT).
- 2012. Plan de formación sobre el desarrollo de un programa nacional de seguridad y salud en el trabajo. (Ginebra: OIT).
- 2013. Crear una cultura de prevención en materia de seguridad y salud. Una guía sobre el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), su Protocolo de 2001 y el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187).
- 2013. Plan seguro, plan saludable: Directrices para desarrollar programas nacionales de seguridad y salud en el trabajo. (Ginebra: OIT).
- 2013. 10 Keys for Gender Sensitive OSH Practice -
- Guidelines for Gender Mainstreaming in Occupational Safety and Health (10 claves para una práctica de SST sensible al género. 10 claves para una práctica de SST con enfoque de género. Directrices para inclusión con perspectiva de género en la seguridad y salud en el trabajo). (Ginebra: OIT).

- 2017. Retos que plantea la recopilación de datos fiable sobre SST – Ficha informativa.
- 2017. Fuentes de datos para optimizar la recopilación y la utilización de datos sobre SST. (Ginebra: OIT)
- 2017. Creación de una cultura de seguridad y salud entre los trabajadores jóvenes en los sectores de la agricultura, la construcción y los pueblos que desarrollan actividades artesanales en algunas regiones seleccionadas de Myanmar, Filipinas y Vietnam. (Ginebra: OIT).

### **Páginas web:**

- OIT-LEGOSH. La base de datos mundial de legislación en materia de seguridad y salud en el trabajo. Disponible en: <https://www.ilo.org/dyn/legosh/en/f?p=LEGPOL:1000>
- Perfiles nacionales de seguridad y salud en el trabajo. Disponible en: [https://www.ilo.org/safework/areasofwork/national-occupational-safety-and-health-systems-and-programmes/WCMS\\_188043/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/safework/areasofwork/national-occupational-safety-and-health-systems-and-programmes/WCMS_188043/lang--es/index.htm)





Los trabajadores de todas las edades tienen derecho a disfrutar de un ambiente de trabajo seguro y saludable. Como participantes activos de los mercados laborales en todo el mundo, los trabajadores jóvenes entre 15 y 24 años suelen experimentar tasas más altas de lesiones relacionadas con el trabajo que los trabajadores adultos. Sensibilizar y garantizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad y salud (SST) para los trabajadores jóvenes puede contribuir a mejorar el ambiente de trabajo.

La OIT preparó este paquete de autoformación a fin de fortalecer la capacidad de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores (incluidos los trabajadores jóvenes) y sus organizaciones de mejorar la gestión de la SST para los trabajadores jóvenes a través de la evaluación y la aplicación de estrategias y medidas en los sistemas nacionales de seguridad y salud de los trabajadores.

- La Introducción** ilustra las vulnerabilidades de SST que enfrentan los trabajadores jóvenes y las normas internacionales del trabajo que promueven la SST para los trabajadores jóvenes
- El módulo 1** presenta una visión general de un marco nacional de SST (política, sistema, perfil y programa de SST) y la manera en que dicho marco puede apoyar la SST para los trabajadores jóvenes
- El módulo 2** describe cómo evaluar el contexto nacional y desarrollar estrategias y medidas prácticas, a fin de mejorar la SST para los trabajadores jóvenes
- El módulo 3** define un marco básico para identificar los peligros y gestionar los riesgos que enfrentan los trabajadores jóvenes en el lugar de trabajo
- Los Apéndices** contienen información adicional relacionada con la SST para los trabajadores jóvenes

Por ser un paquete de autoformación, se anima al lector a aplicar lo que está aprendiendo a través de una serie de actividades. Todas estas herramientas de aprendizaje fueron concebidas para estimular al lector a desarrollar y actuar de manera práctica a fin de mejorar la SST para los trabajadores jóvenes y así garantizar un trabajo más seguro y saludable para todos.



DESCUBRE MÁS